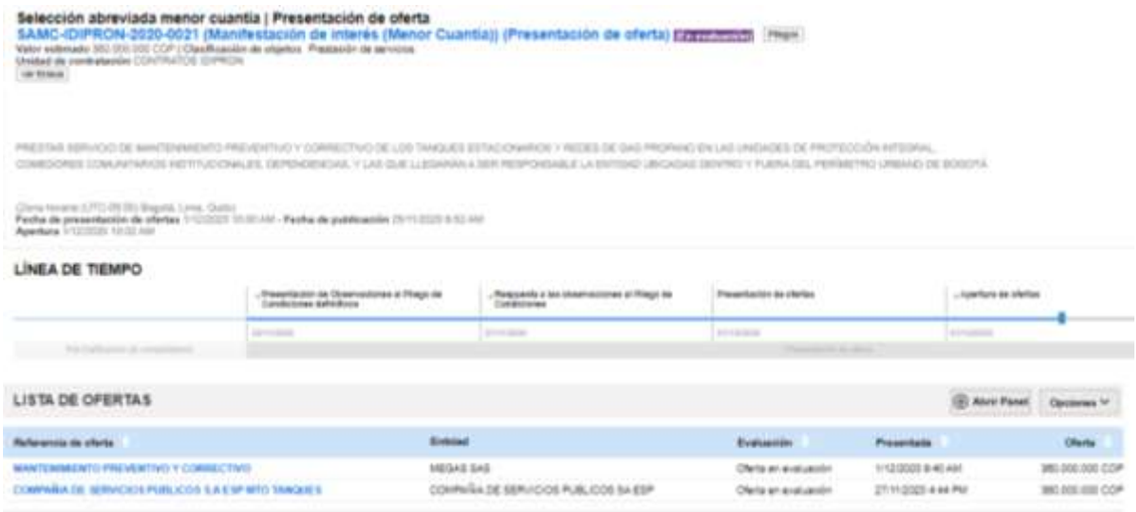
Fecha: 03/12/2020

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-IDIPRON-2020-0021

A continuación, nos permitimos presentar el análisis Jurídico, Técnico y Financiero, y de aspectos puntuables correspondiente a las propuestas presentadas del proceso **SAMC-IDIPRON-2020-0021,** cuyo objeto es *"PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TANQUES ESTACIONARIOS Y REDES DE GAS PROPANO EN LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN INTEGRAL, COMEDORES COMUNITARIOS INSTITUCIONALES, DEPENDENCIAS, Y LAS QUE LLEGARÁN A SER RESPONSABLE LA ENTIDAD UBICADAS DENTRO Y FUERA DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ."*

El día 1 de diciembre de 2020 a las 10:00 am, se recibieron en la plataforma del SECOP II, dos (2) propuestas para participar en el proceso, presentadas por los siguientes proponentes:


Selección abreviada menor cuantía | Presentación de oferta
SAMC-IDIPRON-2020-0021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

LÍNEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	MEGAS SAS	Oferta en evaluación	1/12/2020 8:40 AM	980.000.000 COP
COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P MTO TANQUES	COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP	Oferta en evaluación	27/11/2020 4:44 PM	980.000.000 COP

Teniendo en cuenta que es un proceso de selección abreviada de menor cuantía, se procede a evaluar todas propuestas, validando los requisitos solicitados en el pliego de condiciones definitivo de la siguiente manera:

ASPECTOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS

1. COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS - CODEGAS ESP NIT: 830130648-0

1.1 Capacidad Técnica

El proponente CODEGAS ESP NIT: 830130648-0 presenta la capacidad técnica, considerando los requisitos descritos en el pliego de condiciones definitivo como se detalla a continuación:

1.1.1 Experiencia específica y acreditada

Oferente: CODEGAS ESP NIT: 830130648-0 Representante legal: PINZON CARDONA YHON FREDY CC: 79,826,698										
ENTIDAD CONTRATANTE	**CONTRATISTA**	**No CONTRATO**	**OBJETO CONTRATO**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACION**	**VALOR SMLMV**	**Vlr Salario Año**	**Cuantia**	**ESTADO**	**CLASIFICACION UNSPSC**
INVERSIONES EL DORADO SAS	CODEGAS ESP	NR	SUMINISTRO DE GAS PROPANO Y ASESORIA EN REDES	01/01/2017	31/12/2017	710,04	$ 737.717,00	$ 523.810.000	TERMINADO	72102900, 72121500
		72015		**TOTAL**		710,04		**$ 523.810.000**		

REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS EN EL PROCESO	**No. 1** Oferente: CODEGAS ESP NIT: 830130648-0 Representante legal: PINZON CARDONA YHON FREDY CC: 79,826,698	
REQUISITOS TÉCNICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.1 Experiencia del proponente (Conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El IDIPRON requiere que el proponente acredite la experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados, que cumpla con alguno de los siguientes códigos UNSPSC: (77121700, 72102900, 72121500 Y 72154000) solicitados en el presente documento y que guarde relación con el objeto indicado en el presente estudio y que, sumados los valores finales o cuantías de los mismos, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial fijado por la Entidad expresado en salarios mínimos - SMMLV. A tal efecto relacionará estos contratos en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE". Las experiencias serán verificadas mediante el Registro Único de Proponentes. En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, la experiencia específica se verificará de acuerdo con la sumatoria de las experiencias específicas de cada uno de los integrantes, que la tengan, de manera proporcional a su participación en la figura asociativa conformada para la presentación de la propuesta. Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso. La verificación de la experiencia total se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" y la consagrada en el RUP, prevalecerá la información reportada en el RUP.	**X CUMPLE REPORTA EXPERIENCIA DEBIDAMENTE SOPORTADA EN EL RUP**	

1.1.2 RUP

2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Teniendo en cuenta que en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se indica que todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes", los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de comercio cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, fecha para la cual deberá estar en firme. NOTA 1: Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito.	**PRESENTA RUP EN FIRME DEL 27/11/2020**	

1.1.3 Otros Documentos Habilitantes

3. OTROS DOCUMENTOS HABILITANTES		
3.1 El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá adjuntar certificación suscrita por el representante legal, donde garantice que el suministro de los elementos, accesorios y condiciones del personal transportador y operario cumplen conforme a las normas técnicas colombianas vigentes (Resolución 180196 y Resolución 40245) y demás que regulen el tema	**CUMPLE ANEXA CERTIFICACION**	
3.2 El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá adjuntar certificación suscrita por el representante legal en la que ofrezca GARANTÍA COMERCIAL DE LOS MANTENIMIENTOS Y SERVICIO POSTVENTA, de 6 Meses con suministro de los respectivos materiales y mano de obra SIN COSTO ADICIONAL para la entidad, comprometiéndose igualmente a prestar el servicio posventa, asesoría, soporte y capacitaciones básicas, descripción como esta en la obligación y ANEXO TÉCNICO.'	**CUMPLE ANEXA CERTIFICACION**	
RESULTADO INFORME DE EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
RESULTADO INFORME DE EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	**CUMPLE**	

Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de los documentos, el comité evaluador considera que la presente propuesta cumple con lo establecido en el pliego de condiciones para la capacidad técnica, así las cosas, el proponente es **HÁBIL TÉCNICAMENTE.**

1.2 Verificación Jurídica

El proponente CODEGAS ESP NIT: 830130648-0, cumple con los requisitos jurídicos descritos en la CAPACIDAD JURÍDICA de los pliegos de condiciones definitivos, como se detalla a continuación:

	REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
ASPECTOS JURIDICOS	Carta de presentación de la Oferta	X	
	Documento de conformación del consorcio o unión temporal	N/A	
	Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales. (Persona Jurídica)	X	
	Garantía de Seriedad del Oferente.	X	
	Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente	X	
	Compromiso Anticorrupción	X	
	Inhabilidades e Incompatibilidades	X	
	Pacto de Integridad	X	
	Registro Unico de Proponente RUP	X	
	Fotocopia del Registro Unico Tributario –RUT– expedido por la DIAN.	X	
	Fotocopia del Registro de información tributaria - RIT	X	
	Fotocopia del documento de identidad del representante legal	X	
	Fotocopia de la certificación bancaria en la que acredite que posee cuenta corriente o de ahorros, en alguna entidad financiera afiliada al sistema automático de pagos SAP	X	
	Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (De la persona jurídica y de su representante legal)	VERIFICADO EL 17/11/2020	
	Certificado de antecedentes fiscales– vigente expedido por la Contraloría General de la Republica (De la persona jurídica y de su representante legal).	VERIFICADO EL 17/11/2020	
	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital.	VERIFICADO EL 17/11/2020	
	Certificado de antecedentes penales – expedido por la Policía Nacional.	VERIFICADO EL 17/11/2020	
	Registro nacional de medidas correctivas RNMC	X	
	RESULTADO INFORME DE EVALUACION ASPECTOS JURÍDICOS	CUMPLE	

Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de los documentos, el comité evaluador considera que la presente propuesta **ES HÁBIL JURÍDICAMENTE**.

1.3 Verificación Financiera

El proponente CODEGAS ESP NIT: 830130648-0, presenta los requisitos financieros descritos en el pliego de condiciones definitivo, como se detalla a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS EN EL PROCESO	No. 1 Oferente: CODEGAS ESP NIT: 830130648-0 Representante legal: PINZON CARDONA YHON FREDY CC: 79,826,698
VERIFICACIÓN FINANCIERA	
Porcentaje de participación	100%
Numero de las páginas del RUP que contiene la información financiera o Certificado de capacidad financiera y organizacional	12
Estados Financieros (Fecha de corte del periodo Contable)	31/12/19
Fecha de Expedición RUP (Máximo 30 días antes de fecha de cierre)	27/11/2020
Registro Único de Proponentes en Firme	SI
RESULTADO	**CUMPLE**
INDICADORES FINANCIEROS	
LIQUIDEZ	
Índice Requerido: Mayor o igual a 1,55 Veces	1,66
Índices % de Participación	N/A
Índice Total Consorcio y/o Unión Temporal	N/A
RESULTADO	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	
Índice Requerido: Menor o igual a 0,65	0,65
Índices % de Participación	N/A
Índice Total Consorcio y/o Unión Temporal	N/A
RESULTADO	**CUMPLE**
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	
Índice Requerido: Mayor o igual a 1,4 Veces	2,45
Índices % de Participación	N/A
Índice Total Consorcio y/o Unión Temporal	N/A
RESULTADO	**CUMPLE**

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	
Índice Requerido: Mayor o igual a 0,09	0,45
Índices % de Participación	N/A
Índice Total Consorcio y/o Unión Temporal	N/A
RESULTADO	**CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
Índice Requerido: Mayor o igual a 0,04	0,15
Índices % de Participación	N/A
Índice Total Consorcio y/o Unión Temporal	N/A
RESULTADO	**CUMPLE**
RESULTADO INFORME DE EVALUACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS	**CUMPLE**

Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de indicadores financieros y de capacidad organizacional, el comité evaluador considera que la presente propuesta **ES HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

2. MEGAS SAS ESP NIT. 900.913.507-5

2.1 Capacidad Técnica

El proponente MEGAS SAS ESP NIT. 900.913.507-5 presenta la capacidad técnica, considerando los requisitos descritos en el pliego de condiciones definitivo como se detalla a continuación:

2.1.1 Experiencia específica y acreditada

Oferente: MEGAS SAS ESP NIT: 900.913.507-5 Representante legal: Bendeck Acevedo Francisco Jose CC: 79341725											
ENTIDAD CONTRATANTE	**CONTRATISTA**	**No CONTRATO**	**OBJETO CONTRATO**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACION**	**VALOR SMLMV**	**Vlr Salario Año**	**Cuantia**		**ESTADO**	**CLASIFICACION UNSPSC**
LOS MORALES DE CASTILA	MEGAS	2345/2017	TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO GLP	15/01/2017	30/09/2017	1.127,81	$ 737.717	$	990.000.000	TERMINADO	72102900, 72121500
				TOTAL		**1.127,81**		$	990.000.000,00		

REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS EN EL PROCESO	**No. 2** Oferente: MEGAS SAS ESP NIT: 900.913.507-5 Representante legal: Bendeck Acevedo Francisco Jose CC: 79341725	
REQUISITOS TÉCNICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.1 Experiencia del proponente (Conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El IDIPRON requiere que el proponente acredite la experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados, que cumpla con alguno de los siguientes códigos UNSPSC: (77121700, 72102900, 72121500 Y 72154000) solicitados en el presente documento y que guarde relación con el objeto indicado en el presente estudio y que, sumados los valores finales o cuantías de los mismos, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial fijado por la Entidad expresado en salarios mínimos - SMMLV. A tal efecto relacionará estos contratos en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE". Las experiencias serán verificadas mediante el Registro Único de Proponentes. En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, la experiencia específica se verificará de acuerdo con la sumatoria de las experiencias específicas de cada uno de los integrantes, que la tengan, de manera proporcional a su participación en la figura asociativa conformada para la presentación de la propuesta. Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso. La verificación de la experiencia total se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" y la consagrada en el RUP, prevalecerá la información reportada en el RUP.	**X CUMPLE REPORTA EXPERIENCIA DEBIDAMENTE SOPORTADA EN EL RUP**	

2.1.2 RUP

2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	CUMPLE	NO CUMPLE
Teniendo en cuenta que en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se indica que todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes", los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de comercio cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, fecha para la cual deberá estar en firme. NOTA 1: Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito.	**PRESENTA RUP EN FIRME DEL 11/11/2020**	

2.1.3 Otros Documentos Habilitantes

3. OTROS DOCUMENTOS HABILITANTES		
3.1 El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá adjuntar certificación suscrita por el representante legal, donde garantice que el suministro de los elementos, accesorios y condiciones del personal transportador y operario cumplen conforme a las normas técnicas colombianas vigentes (Resolución 180196 y Resolución 40245) y demás que regulen el tema	**X CUMPLE PRESENTA CERTIFICACION**	
3.2 El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá adjuntar certificación suscrita por el representante legal en la que ofrezca GARANTÍA COMERCIAL DE LOS MANTENIMIENTOS Y SERVICIO POSTVENTA, de 6 Meses con suministro de los respectivos materiales y mano de obra SIN COSTO ADICIONAL para la entidad, comprometiéndose igualmente a prestar el servicio posventa, asesoría, soporte y capacitaciones básicas, descripción como esta en la obligación y ANEXO TÉCNICO.'	**X CUMPLE PRESENTA CERTIFICACION**	
RESULTADO INFORME DE EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
RESULTADO INFORME DE EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	**CUMPLE**	

Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de los documentos, el comité evaluador considera que la presente propuesta cumple con lo establecido en el pliego de condiciones para la capacidad técnica. Con base en lo anterior la propuesta **ES HÁBIL TÉCNICAMENTE**.

2.2 Verificación Jurídica

El proponente MEGAS SAS ESP NIT. 900.913.507-5, presenta los requisitos jurídicos descritos en la CAPACIDAD JURÍDICA del pliego de condiciones definitivo, como se detalla a continuación:

	REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
ASPECTOS JURÍDICOS	Carta de presentación de la Oferta	X	
	Documento de conformación del consorcio o unión temporal	N/A	
	Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales. (Persona Jurídica)	X	
	Garantía de Seriedad del Oferente.	X	
	Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente	X	
	Compromiso Anticorrupción	X	
	Inhabilidades e Incompatibilidades	X	
	Pacto de Integridad	X	
	Registro Unico de Proponente RUP	X	
	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN.	X	
	Fotocopia del Registro de información tributaria - RIT	X	
	Fotocopia del documento de identidad del representante legal	X	
	Fotocopia de la certificación bancaria en la que acredite que posee cuenta corriente o de ahorros, en alguna entidad financiera afiliada al sistema automático de pagos SAP	X	
	Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (De la persona jurídica y de su representante legal)	VERIFICADO EL 17/11/2020	
	Certificado de antecedentes fiscales– vigente expedido por la Contraloría General de la Republica (De la persona jurídica y de su representante legal).	X	
	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital.	X	
	Certificado de antecedentes penales – expedido por la Policía Nacional.	X	
	Registro nacional de medidas correctivas RNMC	X	
	RESULTADO INFORME DE EVALUACION ASPECTOS JURÍDICOS	CUMPLE	

Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de los documentos, el comité evaluador considera que la presente propuesta **ES HÁBIL JURÍDICAMENTE**.

2.3 Verificación Financiera

El proponente MEGAS SAS ESP NIT. 900.913.507-5, presenta los requisitos financieros descritos en el pliego de condiciones definitivo, como se detalla a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS EN EL PROCESO	No. 2 Oferente: MEGAS SAS ESP NIT: 900.913.507-5 Representante legal: Bendeck Acevedo Francisco Jose CC: 79341725
VERIFICACIÓN FINANCIERA	
Porcentaje de participación	100%
Numero de las páginas del RUP que contiene la información financiera o Certificado de capacidad financiera y organizacional	5
Estados Financieros (Fecha de corte del periodo Contable)	31/12/19
Fecha de Expedición RUP (Máximo 30 días antes de fecha de cierre)	11/11/2020
Registro Único de Proponentes en Firme	SI
RESULTADO	**CUMPLE**
INDICADORES FINANCIEROS	
LIQUIDEZ	
Índice Requerido: Mayor o igual a 1,55 Veces	1,67
Índices % de Participación	N/A
Índice Total Consorcio y/o Unión Temporal	N/A
RESULTADO	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	
Índice Requerido: Menor o igual a 0,65	0,59
Índices % de Participación	N/A
Índice Total Consorcio y/o Unión Temporal	N/A
RESULTADO	**CUMPLE**
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	
Índice Requerido: Mayor o igual a 1,4 Veces	11,43
Índices % de Participación	N/A
Índice Total Consorcio y/o Unión Temporal	N/A
RESULTADO	**CUMPLE**

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	
Índice Requerido: Mayor o igual a 0,09	0,13
Índices % de Participación	N/A
Índice Total Consorcio y/o Unión Temporal	N/A
RESULTADO	**CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
Índice Requerido: Mayor o igual a 0,04	0,05
Índices % de Participación	N/A
Índice Total Consorcio y/o Unión Temporal	N/A
RESULTADO	**CUMPLE**
RESULTADO INFORME DE EVALUACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS	**CUMPLE**

Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de indicadores financieros y de capacidad organizacional, el comité evaluador considera que la presente propuesta **ES HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA, Y FINANCIERA

CONSOLIDADO ASPECTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS					
N° DE PROPUESTA	**PROPONENTE**	**JURÍDICOS**	**TÉCNICOS**	**FINANCIEROS**	**OBSERVACIÓN**
1	CODEGAS ESP NIT: 830130648-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	MEGAS SAS ESP NIT. 900.913.507-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

ASPECTOS PUNTUABLES

Las propuestas serán evaluadas y calificadas sobre una asignación de noventa (90) puntos más el porcentaje de la Ley 816 de 2003- Apoyo a la industria nacional de diez (10) puntos, para un total máximo de Cien (100) Puntos.

El proponente que obtenga el mayor puntaje será al que se adjudicará el contrato.

El ofrecimiento más favorable se obtendrá de sumar el puntaje obtenido de acuerdo con los siguientes factores de ponderación:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	**ASPECTOS PUNTUABLES**	
Selección abreviada menor cuantía	FACTOR ECONÓMICO	50 puntos
	FACTOR TÉCNICO	40 puntos
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos
	Total	**100 puntos**

FACTOR ECONÓMICO (50 puntos)

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO.

5.2.1 SORTEO DE LA FÓRMULA

- ✓ **Una (1) sola propuesta habilitada:** En el evento en que haya solamente una propuesta HABILITADA a partir de la aplicación de los criterios habilitantes, se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en este documento y, si cumple con ellas, se le asignará el máximo puntaje estipulado.

- ✓ **Dos (2) o más Propuestas Habilitadas:** Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija para el día hábil siguiente a la fecha de cierre del proceso, indicada en el cronograma del presente proceso.

 Se determinará el método de acuerdo con los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con el presupuesto oficial asignado
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Con base en lo anterior se pone de presente el valor de la TRM para el 2 de diciembre de 2020:



Con base en la TRM del 2 de diciembre la cual terminó en 0.57 se procede a hacer la evaluación con el método de media geométrica con el presupuesto oficial asignado.

5.2.1.3 **MEDIA GEOMÉTRICA CON EL VALOR DE REFERENCIA TOTAL DEL ESTUDIO DE MERCADO**

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el valor de referencia total del estudio de mercado un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con el valor de referencia total del estudio de mercado se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el valor de referencia total del estudio de mercado del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial asignado.

NUMERO DE OFERTAS (N)	*Número de veces en las se incluye el valor de referencia total del estudio de mercado (nv) veces*
1 - 3	*1*
4 – 6	*2*
7 – 9	*3*
10 – 12	*4*
13 – 15	*5*

Y así sucesivamente por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del valor de referencia total del estudio de mercado de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO x PO \dots x PO_{nv} x PO_1 x PO_2 x \dots x PO_n}$$

Donde:
G_{PO} *= Media geométrica con el valor de referencia total del estudio de mercado*
nv *= Número de veces que se incluye el valor de referencia total del estudio de mercado*
n *= Número de ofertas válidas*
PO *= Valor de referencia total del estudio de mercado del Proceso de Contratación*
P_i *= Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i*

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde
G_{PO} *= Media geométrica con el valor de referencia total del estudio de mercado*
i *= Número de la oferta*
V_i *= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con el valor de referencia total del estudio de mercado *se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con* el valor de referencia total del estudio de mercado *y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.*

	VALOR	MEDIA GEOMETRICA P. Oficial	PUNTAJE OBTENIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
VALOR DE REFERENCIA	**10.800.217**	**9.026.793**		
VALOR DEL MÁXIMO PUNTAJE	**50**			
MEGAS	**7.409.400**	7.409.400	41,04	2
CODEGAS	**9.191.470**	9.191.470	48,18	1

Con base en lo anterior el proponente CODEGAS ESP con NIT: 830130648-0 queda en primer lugar en la evaluación económica con 48.18 puntos.

EVALUACIÓN FACTOR TÉCNICO (40 Puntos)

El IDIPRON determina este factor técnico, teniendo en cuenta los siguientes aspectos técnicos:

El proponente que ofrezca garantía adicional a la mínima habilitante requerida, por los elementos y repuestos instalados a tanques estacionarios y redes de gas propano, obtendrá la mayor puntuación de la siguiente manera:

	CRITERIO TECNICO	PUNTAJE MAXIMO
1.	Si ofrece garantía adicional a la mínima requerida por elementos y repuestos instalados de NUEVE (9) MESES.	10 PUNTOS
2.	Si ofrece garantía adicional a la mínima requerida por elementos y repuestos instalados de DOCE (12) MESES.	20 PUNTOS

Para efectos de lo anterior, el proponente deberá hacer su ofrecimiento diligenciando el "FORMATO OFRECIMIENTO ADICIONAL" el cual deberá entregar firmado por el proponente si es persona natural, o por el representante legal, si es persona jurídica o por el representante del consorcio o la unión temporal. El proponente que no manifieste el ofrecimiento no obtendrá puntaje en este factor

II. FACTOR MANTENIMIENTO (20 puntos)

El no ofrecimiento no genera el rechazo de la propuesta, sólo permite obtener puntaje adicional.

El proponente que ofrezca más mantenimientos preventivos (elementos, repuestos instalados y transporte) adicionales SIN COSTO a gasodomésticos para la entidad y las siguientes unidades, obtendrá la mayor puntuación de la siguiente manera: CRITERIO TÉCNICO PUNTAJE MAXIMO

	CRITERIO TECNICO	PUNTAJE MAXIMO
1.	Si ofrece CINCO (5) mantenimientos preventivos adicionales a gasodomésticos.	10 PUNTOS
2.	Si ofrece DIEZ (10) mantenimientos preventivos adicionales gasodomésticos.	20 PUNTOS

CONSOLIDADO FACTOR TÉCNICO PUNTUABLE						
N° DE PROPUESTA	**PROPONENTE**	**Si ofrece garantía adicional a la mínima requerida por elementos y repuestos instalados de NUEVE (9) MESES.**	**Si ofrece garantía adicional a la mínima requerida por elementos y repuestos instalados de DOCE (12) MESES.**	**Si ofrece CINCO (5) mantenimientos preventivos adicionales a gasodomésticos**	**Si ofrece DIEZ (10) mantenimientos preventivos adicionales gasodomésticos.**	**Total puntos factor técnico**
1	CODEGAS ESP NIT: 830130648-0		x		x	40
2	MEGAS SAS ESP NIT. 900.913.507-5		x		x	40

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
OFERENTE		ASPECTOS		
		NACIONAL	EXTRANJERO	PUNTAJE
1	CODEGAS ESP NIT: 830130648-0	x		10
2	MEGAS SAS ESP NIT. 900.913.507-5	x		10

CONSOLIDADO ASPECTOS PUNTUABLES

OFERENTE		PUNTOS EVALUACION ECONOMICA	PUNTOS EVALUACION FACTOR TÉCNICO	PUNTOS APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	CODEGAS ESP NIT: 830130648-0	48.18	40	10	98.18	1
2	MEGAS SAS ESP NIT. 900.913.507-5	41.04	40	10	91.04	2

CONCLUSIÓN

CONSOLIDADO ASPECTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y PUNTUABLES							
N° DE PROPUESTA	PROPONENTE	JURÍDICOS	TÉCNICOS	FINANCIEROS	RESULTADO	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	CODEGAS ESP NIT: 830130648-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	98,18	1
2	MEGAS SAS ESP NIT. 900.913.507-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	91,04	2

El Comité Evaluador presenta el consolidado de la verificación **TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y DE ASPECTOS PUNTUABLES** de los oferentes del proceso de Selección de menor cuantía **SAMC-IDIPRON-2020-0021.**

Con base a lo anterior la Empresa **CODEGAS ESP NIT: 830130648-0** es el proponente que cumple **TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERAMENTE** y obtiene un total de 98.18 puntos sobre 100 puntos, quedando en primer orden de elegibilidad.

La presente evaluación fue aprobada el 03-12-2020 a las 4:00 pm en comité asesor de contratación.

Comité Evaluador:



CARLOS DUARTE RODRÍGUEZ
Apoyo Evaluadora Técnica y Financiera
Área de Adquisiciones



ALEXIS MESA GUALDRON
Evaluador Técnico
Proyecto 7727



CÉSAR MORA RAMIRÉZ
Evaluador Jurídico
Área de Adquisiciones



RAFAEL MUÑOZ GOMEZ
Evaluador Financiero
Subdirección Administrativa y Financiera

Revisó: Daniel Rico Villamizar– Coordinador Área de Adquisiciones